ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

RECURSOS HUMANOS

Edicto

La Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria del Pleno de 21 de octubre 2026, a propuesta del Consejo Rector del Patronato celebrado en sesión ordinaria el día 20 de octubre de 2026, se ha procedido a «Aprobación de oferta de empleo público del ejercicio 2026», cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Primero. Aprobar la oferta de empleo público de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial, para el año 2026, comprensiva de las siguientes plazas, conforme a la tasa de reposición prevista en el artículo 20.Tres de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, todo ello en virtud de cuanto se ha expuesto con anterioridad:

DENOMINACIÓN PLAZA	F/L (PLAZA)	CÓDIGO PLAZA	N.º ESP. PLAZA	SGR./CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUB. ESCALA PLAZA	OEP	TASA	TURNO
AUXILIAR DE GESTIÓN I	F	C2F018	0001	C2	EAE	S.E.	2026	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR DE GESTIÓN I	F	C2F018	0010	C2	EAE	S.E.	2026	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR DE GESTIÓN II	F	C2F019	0002	C2	EAE	S.E.	2026	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR DE GESTIÓN II	F	C2F019	0021	C2	EAE	S.E.	2026	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR DE GESTIÓN II	F	C2F019	0040	C2	EAE	S.E.	2026	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR DE GESTIÓN II	F	C2F019	0059	C2	EAE	S.E.	2026	REPOSICIÓN	GENERAL
AUXILIAR DE GESTIÓN II	F	C2F019	0044	C2	EAE	S.E.	2026	REPOSICIÓN	*DISCAPACIDAD
AUXILIAR DE GESTIÓN II	F	C2F019	0089	C2	EAE	S.E.	2026	REPOSICIÓN	**DI
AUXILIAR DE GESTIÓN II	F	C2F019	0091	C2	EAE	S.E.	2026	REPOSICIÓN	**DI
AUXILIAR DE GESTIÓN II	F	C2F019	0092	C2	EAE	S.E.	2026	REPOSICIÓN	**DI
AUXILIAR DE GESTIÓN II	F	C2F019	0093	C2	EAE	S.E.	2026	REPOSICIÓN	**DI
AUXILIAR DE GESTIÓN II	F	C2F009	0094	C2	EAE	S.E.	2026	REPOSICIÓN	**DI
AUXILIAR DE GESTIÓN II	F	C2F019	0095	C2	EAE	S.E.	2026	REPOSICIÓN	**DI
TÉCNICO/A SUPERIOR	F	A1F003	0009	A1	EAG	TEC	2026	P. I.	GENERAL
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	F	A1F002	0002	A1	EAG	TEC	2026	P. I.	GENERAL
OFICIAL GESTIÓN	F	C2F022	0008	A1	EAE	S.E.	2026	P. I.	GENERAL

*Discapacidad: Discapacidad igual o superior al 33 %.

**DI: Discapacidad intelectual.

Segundo. Remitir la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2026 a la Administración General del Estado, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello, conforme a la Disposición adicional primera Real Decreto 656/2024, de 3 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024.

Tercero. Publicar el acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el tablón de anuncios de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga – Patronato de Recaudación Provincial de la Diputación de Málaga (sede electrónica), en su portal de transparencia y en su página web https://portal.prpmalaga.es/.

CVE: 20261113-04144-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Cuarto. Que el acuerdo adoptado se traslade a la Secretaría Delegada, Intervención, Tesorería, y al Servicio de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos oportunos y que se notifique a los interesados, con indicación de que, dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 21 de octubre de 2026.

La Presidenta de la Agencia, firmado: María del Carmen Martínez Fernández.

4144/2026

CVE: 20261113-04144-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php